

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE NIVEL TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO.
Institución	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	El trámite busca que los proyectos de creación de carreras de nivel tecnológico superior universitario cumplan con los requisitos y regulaciones establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico y demás normativa vigente. Solo los Institutos que tengan la condición de superior universitario y las universidades y escuelas politécnicas con aval del CACES, pueden presentar proyectos de carrera de tecnologías superior universitarias
¿A quién está dirigido?	Dirigido a: Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos y Conservatorios Superiores de música y artes. Dirigido a: Instituciones de Educación Superior privados, Instituciones de Educación Superior públicos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Resolución de creación de carreras de nivel tecnológico superior universitario.

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Ser una institución de educación superior aprobada en el Ecuador.
2. Proyecto de carrera de nivel tecnológico superior universitario conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley Orgánica de Educación Superior), Reglamento de Régimen Académico y Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivos, que tendrá la siguiente información:

- Información institucional.
- Datos generales de la carrera.
- Convenios.
- Declaración.

ANEXO 1: Informe académico para IES acreditadas o que cuenten con el aval del CACES.

ANEXO 2: Información adicional requerida para la aprobación de proyectos de carreras y programas presentados por IES que no cuenten con el estatus de acreditadas y sin aval del CACES.

3. Contar con usuario y clave para el ingreso a la "Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador".

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar con su usuario y clave a la Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador: <https://ppcp.ces.gob.ec/IngresarSistema.do>, y proceder a:

- Seleccionar la opción Solicitudes
- Seleccionar la opción Nueva Solicitud
- Seleccionar la opción Tercer Nivel: Tecnicatura-Tecnología y de Grado
- Seleccionar la opción Tecnológico - Tecnológico Superior Universitario

2. Ingresar la información dentro del formulario del proyecto de carrera de nivel tecnológico superior universitario conforme lo establecido en la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivo.

3. Cargar los documentos conforme solicita el formulario de presentación de programas nuevos (Nivel tecnológico superior universitario) y lo establecido en la Guía metodológica citada anteriormente.

4. A través de la "Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador", el Consejo de Educación Superior emitirá las observaciones pertinentes que deberán ser subsanadas por las instituciones de educación superior en un término de 10 (diez) días.

5. Las instituciones de educación superior serán notificadas a través de Sistema de Gestión Documental Quipux sobre la resolución de aprobación de carrera de nivel tecnológico superior universitario emitida por el Pleno del Consejo de Educación Superior, a través de la Secretaría General.

6. Las instituciones de educación superior serán notificadas a través de la plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador" y en el correo electrónico registrado por la institución, se verificará los cambios de estado del proceso de presentación proyectos de programas nuevos.

Nota: Los proyectos de creación de carreras de nivel tecnológico superior son ingresadas únicamente por la plataforma informática.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal virtual:

A través de la plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador

<https://ppcp.ces.gob.ec/IngresarSistema.do>

Teléfono:

3947820/21/22/24/25/26/27 ext. 3050

Base Legal

- [REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO](#). Art. 8,9,10,11,12,13,15,16,22,23,24,25,26,40,41,42,43,54,61,64,96,98,99,100
- [Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador](#). Art. Capítulo I, II, III, IV.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrea Vargas

Correo Electrónico: andrea.vargas@ces.gob.ec

Teléfono: 3947820 Ext 3050

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	11
2026	07	0	8
2026	06	0	10
2026	05	0	12
2026	04	0	11
2026	03	0	8
2026	02	0	16
2026	01	0	3
2025	12	0	20
2025	11	0	7
2025	10	0	19
2025	09	0	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	11
2025	07	0	16
2025	06	0	12
2025	05	0	13
2025	04	0	5
2025	03	0	8
2025	02	0	10
2025	01	0	14
2024	12	0	7
2024	11	0	12
2024	10	0	12
2024	09	0	12
2024	08	0	14
2024	07	0	11
2024	06	0	12
2024	05	0	10
2024	04	0	11
2024	03	0	9
2024	02	0	10
2024	01	0	13
2023	12	0	12
2023	11	0	21
2023	10	0	17
2023	09	0	21

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	21
2023	07	0	7
2023	06	0	16
2023	05	0	13
2023	04	0	9
2023	03	0	17
2023	02	0	3
2023	01	0	9
2022	12	0	19
2022	11	0	6
2022	10	0	6
2022	09	0	8
2022	08	0	1
2022	07	0	5
2022	06	0	5
2022	05	0	4
2022	04	0	2
2022	03	0	12
2022	02	0	7
2022	01	0	10
2021	12	0	4
2021	11	0	6
2021	10	0	33

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	30



Validar únicamente en FirmaEC.

Firmado electrónicamente por:

RUBI DE LOS ANGELES
VILCAGUANO
GUACHAMIN